



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante

Auto requiere liquidador

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00953-00

1. Requerir nuevamente al liquidador designado para que, en el término de cinco (5) días, **acredite** el cumplimiento a lo ordenado en autos del 9 de octubre de 2019 y 17 de julio de julio de 2023, esto es, se manifieste respecto a los ordinales cuarto, quinto, décimo tercero y décimo cuarto del auto de apertura de la liquidación patrimonial¹. **Secretaría comuníquesele de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.**

2. Requerir a la deudora Alba Lucia Ceballos Restrepo para que aclare el propósito de su solicitud del pasado 19 de septiembre del año en curso y acredite su derecho de postulación o actúe a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 25 de septiembre de 2023

¹ 002ExpedienteParte2 Fls. 44 – 48.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a79ea0404e622afba44faaf7465054de34e6f416399532251ee43e283dcd8**

Documento generado en 22/09/2023 04:09:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>